01/05/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Opinión Juridica.Externalización de la Seguridad de la Información

Por Abel González Lanzarote. Director de Desarrollo de Negocio de ECIJA

Cuando tenía unos doce años y mi única formación jurídica eran las películas de juicios, viendo precisamente una con mi padre, que es abogado, me preguntó si serían necesarios los abogados si nadie matara, robara o hiciera nada malo a los demás. Muy seguro respondí que, en ese caso, nadie los necesitaría. Aún cuando inmediatamente me quedó claro lo equivocado que estaba, y que es obvio que el derecho articula nuestra vida en sociedad cada día, bien es verdad, que los abogados tienden a actuar únicamente cuando algo (generalmente malo) ha ocurrido. “A posteriori”.

La gestión de la seguridad de la información también sería necesaria aunque no hubiera ningún “malo” porque el factor humano, en el contexto de la sociedad de la información en el que vivimos, hace imprescindible la gestión constante y adecuada de la información que manejamos para que no se pierda, no se altere y acceda a ella sólo quien o quienes nosotros

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |